



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA
COMUNICACIÓN

NUESTRO APOORTE PARA

- ✓ EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL PAÍS
- ✓ IMPULSAR A LA INDUSTRIA NACIONAL
- ✓ LA CREACIÓN DE VALOR ECONÓMICO
- ✓ IMPULSAR SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO
- ✓ LA EQUIDAD Y CRECIMIENTO SOCIAL



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

PROPUESTA (Revisada y resumida)

- Septiembre 2015 -

1. Ley Argentina Digital / Ley de Medios
2. Administración del Espectro
3. Empresa Nacional de TICs - ARSAT
4. Plan Satelital de Telecomunicaciones
5. Punto de Interconexión de Redes (NAP)
6. Televisión Digital
7. Red Federal de Fibra Óptica
8. Política Industrial
9. Ordenamiento y unificación de Organismos públicos
10. Planes nacionales para el Desarrollo de las TICs
11. Gestión Internacional
12. Planes educativos y de divulgación sobre planificación y estrategia en el desarrollo futuro de las TICs

En base a los criterios expuestos y a las pautas que expresadas en el acta fundacional de la Organización es que elevamos a consideración de los distintos estamentos sociales, para su consecuente análisis y eventual aplicación, la siguiente PROPUESTA, y ofrecemos asimismo nuestra colaboración en todo aquello que contribuya al mejoramiento de la sociedad en general y al desarrollo y mejoramiento de las TICs en particular.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

2. LEY ARGENTINA DIGITAL / LEY DE MEDIOS

Creemos que la unificación de los servicios y las tecnologías de la información y las comunicaciones que dieran origen hace más de dos décadas al denominado proceso de la "CONVERGENCIA TECNOLÓGICA", impone que la República Argentina haga los mayores esfuerzos para no perder la posibilidad de pertenecer a la comunidad de naciones más desarrolladas y evolucionadas tecnológicamente.

Por lo expresado proponemos:

1. Promover la sanción de una única **Ley de la Convergencia Tecnológica** en complementación y/o sustitución de las Leyes de Medios (Ley 26.522) y Argentina Digital (Ley 27.078).
2. Desarrollar un modelo regulatorio en respuesta a los lineamientos de esta NUEVA LEY que profundice en el entendimiento de que las tecnologías sirven para dar servicios a cadenas de valor, tanto económicas como para el desarrollo social.
3. Basar el modelo regulatorio en entender a la Comunicación como un Derecho Humano indispensable para la construcción de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
4. La NUEVA LEY deberá diseñarse con una visión realista de los servicios en el mundo y su proyección en beneficio del mejoramiento humano y en consonancia con los lineamientos impartidos por los organismos internacionales rectores.

Aspectos que deberían tenerse en cuenta en una NUEVA LEY:

- a) Igualdad de oportunidades para todos los usuarios y para todos los prestadores.
- b) Libertad de prestaciones, accesos y servicios para servicios de telecomunicaciones y medios de comunicación sin discriminación ni limitaciones para unos u otros.
- c) Libre interconexión entre todas las redes de todos los prestadores.
- d) Protección contra prácticas especulativas que vayan en detrimento de los servicios y/o abusivas sobre los usuarios.
- e) Tarifas razonables y equitativas para todo el País.
- f) Penalidades en prácticas monopólicas u oligopólicas en el uso de las redes de comunicaciones.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

- g) Equiparación de costos de servicios similares para redes de distintas tecnologías, fibra, radio o satélite.
- h) Los Modelos económicos que se desarrollen bajo la nueva legislación destinados a la administración de las redes deberán contemplar tanto los beneficios económicos como los beneficios sociales adecuadamente dimensionados.
- i) Definir los alcances y funciones de la Nueva Autoridad de Aplicación de las TICs dejando de lado la dualidad de regulaciones que hoy presentan el AFSCA y la AFTIC y conformando una nueva autoridad que alcance todos los servicios TICs, como así también la de las empresas bajo su dependencia.
- j) Industria: Considerar con especial atención los beneficios y protección de las regulaciones que hacen a la industria de las TICs con la finalidad de revivir la lógica que la industria de servicios y que esta sea el motor de una verdadera industria tecnológica propia.
- k) La Ley deberá prestar particular atención en el apoyo de la industria de servicios basados en tecnología y destacar fundamentalmente el rol de País que desarrolla propiedad intelectual y patentes tecnológicas.
- l) Incorporar, sin excepción en las grandes decisiones del Estado Nacional la realización de Consultas Públicas amplias en dónde participen todos los sectores afectados, incluyendo las asociaciones profesionales, de trabajadores y de consumidores.

3. ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO

Proponemos

1. La atribución de Bandas de frecuencias para los distintos Servicios de Radiocomunicaciones deberán ser revisadas y alineadas bajo las orientaciones que formula la UIT en el orden mundial y otros entes y organizaciones similares en el orden regional (CITEL, Mercosur).
2. Actualizar y aprobar el CUADRO DE ATRIBUCIÓN DE BANDAS DE FRECUENCIAS PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA como un ordenamiento de “orden superior”, entendiéndose que el mismo debería tener nivel de DECRETO DEL PEN, reconociendo a éste como instrumento único que regula la Administración del Espectro en el País para todos los servicios TICs, compatibilizando las



necesidades propias internas con el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

3. Como cuestión de interés Nacional, se debería atribuir la mayor cantidad de espectro posible a la Banda Ancha Móvil, en concordancia con las orientaciones emanadas de la UIT en el orden mundial y de CITEC en el orden regional (Región II - UIT- América), armonizando con las necesidades de espectro que requiere el desarrollo de la TV Digital Terrestre la que se iniciara en nuestro país en 2009.
4. Las Bandas destinadas a servicios móviles deberían mantener, sin excepción, una reserva de espectro para fines específicos o futuras expansiones del servicio.
5. Las bandas de Frecuencias encuadradas dentro de la denominada "Banda Ancha Móvil" deberán ser racionalizadas de forma eficiente regulando su disponibilidad en función de la demanda de servicios de Internet y de todas las aplicaciones asociadas.
6. Se considera indispensable planificar el uso de espectro tratando de lograr siempre la compatibilidad entre disponibilidad de tecnologías y costos de las mismas procurando la mejor relación entre ambos.
7. Atribuir porciones de espectro específico en las Bandas Móviles para fines de Seguridad Publica, Sistemas de Emergencias y Atención en Catástrofes y usos por parte de fuerzas de seguridad y fuerzas armadas.

4. Empresa Nacional de Telecomunicaciones

Proponemos en lo inmediato:

1. Considerar como prioritario mantener la adecuada operatividad de las redes de comunicaciones bajo dependencia del Estado Nacional y la continuidad de los servicios por las que en ellas se cursan hasta tanto se realice una adecuada evaluación y posterior planificación estructural de una posible reorganización operativa y funcional de servicios y sistemas bajo dependencia del Estado Nacional.
2. Adoptar las medidas pertinentes a fin de limitar las acciones que respondan a intereses de políticas partidarias por encima de prestaciones que se brinden con fines de asistencia social y en beneficio de la comunidad.
3. Ratificar el rol del Estado Nacional como prestador de servicios TICs esencialmente dedicada a la prestación de servicios esenciales y de especificidad



determinada, en la que otros prestadores se encuentren limitados o tengan limitaciones para su provisión o que hagan a funciones y prestaciones indelegables del Estado.

4. Previo a toda acción de reestructuración funcional de la Empresa Estatal deberá definirse el modelo de organización deseable, es decir Empresa puramente Estatal o un modelo mixto, con inserción de inversión pública y privada. Dentro de la posible apertura a nuevos accionistas también debería considerarse la participación de entes provinciales y otros tales como Cooperativas, Organizaciones de trabajadores de las Telecomunicaciones, Proveedores de contenidos, Proveedores de TV cable y Proveedores de Internet. Quedarían excluidos de esta posible conformación las actuales prestadoras de servicios de Telecomunicaciones dominantes. La participación no estatal podrá incorporar hasta un 49 % del paquete accionario.
5. Sostenimiento económico: La Empresa Estatal, si fuera conformado por capital exclusivamente estatal, deberá mantenerse por la generación de sus propios recursos resultantes de los servicios que preste. El estado Nacional proveerá, a través de los Fondos del Servicio Universal, los recursos necesarios para la asistencia de los planes sociales y necesidades de interés nacional.
6. Costo de los servicios prestados: deberán ser razonables y no abusivos dado su carácter específico.
7. La Empresa Estatal deberá estar capacitada para proveer una mínima redundancia para el eventual sostenimiento técnico de redes de comunicaciones críticas, especialmente las que hacen a los destinados a salud, educación y seguridad.
8. La Empresa Estatal deberá ser una Empresa de prestaciones "específicas" destinada a prestaciones que solo el Estado pueda proveer por su carácter de servicios indelegables con fines sociales o de seguridad entre otros específicos. NO COMPETIRÁ CON LA ACTIVIDAD DE OTROS LICENCIATARIOS PRIVADOS DE TICS. SERA COMPLEMENTARIA Y CONTRIBUTIVA HACIA TODOS LOS PRESTADORES DE TICs POR IGUAL, SIN DISCRIMINACIÓN.



5. PLAN SATELITE GEOESTACIONARIO ARGENTINO DE TELECOMUNICACIONES

En las circunstancias actuales el Plan Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones se limita como máximo a tres satélites, en el mejor de los casos, dado que Argentina no posee más de dos posiciones orbitales registradas en la UIT.

Argentina no puede estructurar un Plan Satelital de Telecomunicaciones para el largo plazo con solo tres satélites, por lo que:

Proponemos

Redefinir el Plan satelital Argentino de Telecomunicaciones en función de la factibilidad real de:

- 1- Fabricar satélites de telecomunicaciones para nuestro propio uso tomando en consideración nuestras propias necesidades de comunicaciones.
- 2- Fabricar satélites para países, empresas, administraciones o consorcios internacionales que puedan requerirlos.

Si es que la industria satelital de comunicaciones se pretende sustentar en el caso 1), es decir fabricar satélites para su uso propio entonces se debería contar con más posiciones orbitales. En este caso, previo a toda iniciativa de fabricación, debería procurarse la consecución de nuevas posiciones orbitales y bandas de frecuencias asociadas para Argentina, dando prioridad en la gestión a todos los procesos de coordinación de posiciones orbitales ante la UIT.

En el caso de decidir orientar la industria satelital de telecomunicaciones por el caso 2), es decir fabricar satélites para terceros se debería.

- a. Revisar y rearmar la estructura de costos de fabricación de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones destinados a clientes externos, a fin de hacer competitiva la industria satelital nacional con proveedores similares en el orden internacional
- b. Procurar la formación de un consorcio o figura similar con países afines o industrias afines o proveedores de capacidad satelital para construir una red de satélites No Geoestacionarios, de Orbita media o baja, de manera tal de



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

conformar una organización a modo de lo que realiza la Unión Europea. En este caso Argentina podría tener un rol relevante en la industria satelital como en las telecomunicaciones por su experiencia previa.

6. PUNTO DE INTERCONEXIÓN NACIONAL Y REGIONAL PARA LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES (NAP):

Se propone con miras al futuro desarrollar NAPs procurando proveer mejores y más eficientes servicios, bajar costos operativos y de transporte de comunicaciones, y proteger intereses geopolíticos y estratégicos nacionales y regionales.

Se propone:

1. El Estado Nacional deberá promover por medio de Entidades que agrupen a los prestadores y operadores de redes de Telecomunicaciones el desarrollo de Sistemas de Puntos de Interconexión (NAPs) nacionales / Internacionales en territorio Argentino o fuera de él, invitando a países de la región a sumarse a la iniciativa. Teniendo en cuenta los NAPs existentes como los de la red CABASE y similares
2. Los Operadores de Fibra Óptica Nacionales procurarán implementar la realización de las obras e instalaciones necesarias de manera tal de acceder al sistema de NAPs.
3. El Estado Nacional conjuntamente con las Entidades que agrupan a prestadores y operadores planificarán de común acuerdo la distribución de NAPs en el orden nacional considerando las necesidades tanto del Estado como de los Privados y otras necesidades sociales. Las inversiones para la realización de estas obras correrá por cuenta de los Operadores, ya que redundaran en su propio beneficio.
4. Planificar el sistema de NAP Nacionales con miras a generar las interconexiones necesarias para las comunicaciones entre provincias y regiones, invitando a las empresas nacionales y provinciales, públicas y privadas a integrarse a esos NAPs los que básicamente deberán tener en consideración su instalación y acceso sobre la Red Federal de Fibra Óptica REFEFO como red de jerarquía superior.
5. El sistema de NAPs contribuirá y tendrá los mismos lineamientos y criterios de interconexión generales, es decir mantener la gratuidad de las interconexiones considerando únicamente el costo de las obras, las que estarán a cargo de los Operadores interconectados.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

6. Propender a cuadros tarifarios entre operadores nacionales y con operadores regionales con valores lo más bajo posibles que permitan proveer servicios a los usuarios finales a precios accesibles. Las Entidades que agrupan a los operadores deberán ser las encargadas de gestionar las mejores tarifas.
7. Establecer acuerdos con NAPs de USA, Europa y otros países y regiones mundiales para complementación e intercambio del tráfico de comunicaciones desde o hacia el País o la región. Es decir buscamos la complementación y no la competencia con otros NAPs internacionales nuestro objetivo es la búsqueda de beneficios recíprocos e igualdad de prestaciones desde y hacia el resto del mundo.

7. TELEVISIÓN DIGITAL:

Proponemos:

1. La Televisión Digital Terrestre es un servicio distinto al de televisión analógica, por lo que su planificación debe considerar la compartición de canales, redes e infraestructura. En consecuencia las pautas de Planificación deberán ser enteramente diferenciadas de lo que era la TV analógica y en consecuencia planificarse con los nuevos criterios
2. Tanto la Norma Nacional del Servicio como la Planificación del Espectro de TV Digital terrestre considerará redes de televisión integradas, en lugar de asignaciones exclusivas por canal radioeléctrico y por área de cobertura. Las redes serán compartidas, redes provinciales o regionales de intereses comunes, vinculando de esta forma grupos de afinidad y de intereses comunes lo que redundaría en una mejor distribución del espectro de frecuencias, de los recursos técnicos involucrados y de los contenidos.
3. Implementar en el mismo Plan de Televisión Digital una fecha cierta para producir el Apagón Analógico que no debería ser más allá de 2019 y prever la utilización del espectro que se libere para esa misma fecha.
4. En el caso de la TV Digital satelital deberá disponerse de un sistema que brinde igualdad de oportunidades a todos los productores de contenido por igual. El sistema será autoregulado respondiendo a la oferta y demanda de servicios. Solamente el Estado nacional cubrirá los segmentos destinados a cubrir necesidades



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

sociales, zonas desprotegidas o de interés estratégico o geopolítico. La distribución de señales de Radiodifusión por satélite podrá hacerse mediante satélites nacionales o extranjeros en función de los que ofrezcan mejores precios y coberturas.

5. El Estado Nacional no podrá intervenir en la distribución de recursos satelitales, la que será gestionada por los prestadores individualmente, procurando que el acceso a los medios de distribución satelital no se convierta en una causa de discriminación.

8. RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA

Proponemos:

1. Definir las fechas impostergables para concluir el tendido y puesta en funcionamiento de TODA la RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA que desarrolla el Estado Nacional.
2. La definición de un Ente que ejercerá el control y operación de toda la Red.
3. Definir un costo igualitario del ancho de banda -producto de la RED- para todos los grandes usuarios y prestadores que deseen acceder a ella en todo el ámbito Nacional, tomando como condición obligatoria esta premisa, asegurando de este modo la no discriminación y la igualdad de posibilidades para todos los habitantes del País.
4. Solicitar al Estado Nacional poner énfasis en el desarrollo de las comunicaciones, de las redes de fibra óptica y redes complementarias a esta en: zonas de grandes necesidades sociales y carentes de desarrollo, en particular zonas de emergencia sanitaria, de bajos recursos económicos y limitadas ofertas educativas. De igual manera considerar también prioritariamente zonas productivas, tal el caso de minería, gas, petróleo u otras explotaciones que por sus características sean estratégicas y se encuentren en zonas de difícil acceso o alejadas de los centros urbanos.
5. Que el Estado Nacional, por medio del Fondo del Servicio Universal, provea los recursos económicos faltantes que aseguren mantener el costo igualitario en todas las regiones o zonas donde hoy son excesivos y muy diferentes al de las grandes ciudades.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

6. Asegurar la interconexión igualitaria, gratuita y no discriminatoria a la RED de quienes lo soliciten, con la sola condición de respetar los parámetros técnicos para su acceso y operación y los costos asociados a estos.
7. Promover la creación de facilidades crediticias para el desarrollo de las redes de proveedores de Internet, Cooperativas y emprendimientos sociales o productivos del interior del País o de zonas de interés estratégico, para los cuales la facilidad de Banda Ancha sea una necesidad indispensable para su propio desarrollo o el desarrollo de terceros. Dichas facilidades podrán ser provenientes del Servicio Universal o de las entidades que estén interesadas en proveer este financiamiento a tasas razonables.
8. La creación de redes complementarias inalámbricas y satelitales para conseguir la cobertura uniforme del país con igualdad de costos y de acceso para todos los habitantes.

9. POLÍTICA INDUSTRIAL:

Proponemos:

1. Poner en funcionamiento las comisiones o Entes especiales encargados de promover el dictado de Normas las que se conformarán entre Cámaras del Sector, Institutos y Laboratorios Tecnológicos, Universidades, otros entes afines o con intereses en las TICs y por supuesto el Estado nacional, quienes serán los encargados de elaborar las normas y elevarlas para su aprobación al organismo competente.
2. Ejercer con efectividad el Poder de Compra del Estado, no sólo Nacional sino también Provincial y Municipal. El Compre Nacional deberá ser el eje de esta Política industrial, que deberá ser transparente, racional y con planes posibles de ser implementados sin producir o un atraso tecnológico o de servicios o propender a bolsones de corrupción estructural.
3. Las normas deberán tener como base los equipos sistemas y elementos existentes y normados en el mercado internacional a lo que se agregara todo lo necesario en concordancia con las necesidades del País.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

4. El Dictado de Normas y su Homologación será requisito indispensable para la autorización y funcionamiento de equipos y sistemas informáticos, de telecomunicaciones y Radiodifusión en todo el País.
5. El sistema Normativo también será extensivo a la industria del Software asociada a la tecnología de uso en las TICs.

10. ORDENAMIENTO Y UNIFICACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS

Proponemos que como resultado de la unificación de la regulación de las TICs – NUEVA Ley - , los Organismos del Estado Nacional y por adhesión los Estados Provinciales se adapten a este cambio transformador. Es decir la actual AFSCA, SECOM, CNC, o AFTIC, deberán integrarse en un solo organismo, con un área específica destinada exclusivamente al Espectro Radioeléctrico, por su carácter indivisible.

Al Igual que la UIT y CITEL las comunicaciones Argentinas deberían estar reguladas por un solo organismo.

11. PLANES NACIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS TICs

Proponemos desarrollar un Plan Integral que involucre todos los puntos precedentes, cuya evolución al presente responden a un desarrollo autónomo de cada uno de ellos e inconexo sin definir una estrategia nacional que tenga en consideración la vinculación armoniosa y complementaria de todos ellos. Los mismos han evolucionado por factores o razones particulares, que en muchos casos responden a intereses parciales alejados del interés nacional

12. GESTIÓN INTERNACIONAL

FUNDTIC propone en relación a la representación en organismos internacionales y regionales.

- Continuar y profundizar la participación internacional en organismos multilaterales, procesos de integración regionales y alianzas público-privadas



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

de la industria ayudando a diseñar decisiones de políticas a nivel local, regional e internacional.

- Profundizar las relaciones bilaterales con los países limítrofes abordando todo lo vinculado con las TICs.
- Identificar y fomentar proyectos regionales para facilitar el acceso a las TICs.
- Fomentar la participación activa del sector privado, del mundo académico y de las organizaciones no gubernamentales en las distintas reuniones internacionales de las que participe el estado argentino contribuyendo a la configuración de las posiciones e iniciativas impulsadas por el país.

Varios espacios regionales e internacionales habilitan la participación para influenciar en la toma de decisiones públicas. A continuación los organismos que estimamos más relevantes.

- **International Telecommunications Union** (www.itu.int)

Agencia multilateral. Es el organismo más antiguo del Sistema de las Naciones Unidas, establecido en 1865.

La misión de la UIT consiste en permitir el crecimiento y el desarrollo sostenible de las redes de telecomunicaciones y de información de modo de facilitar el acceso universal, con el fin de promover las relaciones pacíficas, la cooperación internacional entre los pueblos y el desarrollo económico y social por medio del buen funcionamiento de las telecomunicaciones. Como referente para el desarrollo de las TICs, ITU provee expertise en desarrollo de TICs. Su rol se expande en tres sectores: radiocomunicaciones, estandarización y desarrollo.

- **Comisión Interamericana de Telecomunicaciones** (www.citel.oas.org)
- **Mercosur** (www.mercosur.int)

El SGT N° 1 "Comunicaciones" fue creado por Resolución GMC 20/95 en ocasión de la XVIII Reunión Ordinaria del GMC, de 1995. El mismo está compuesto por cuatro Comisiones Temáticas: Asuntos Postales, Radiodifusión, Radiocomunicaciones, Servicios Públicos de Telecomunicaciones

- **Regulatel** (www.regulatel.org/)
- **Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, ITSO** (www.itso.int)
- **Unión de Naciones Sudamericanas, UNASUR** (www.unasursg.org)



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

13. PLANES EDUCATIVOS Y DE DIVULGACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE TICs

FUNDTIC propone tomar las medidas para asegurar que el sistema educativo genere los profesionales y técnicos en calidad y cantidad necesarias para satisfacer la demanda actual y de los próximos años, en los niveles secundario, universitario y posgrado. También fomentar planes de investigación en TICs.

FUNDTIC propone elaborar planes para educar a la población en general en el uso racional y mejor aprovechamiento de las TICs en las actividades de la vida diaria para mejorar la Calidad de Vida y la Productividad del país.

FUNDTIC propone específicamente:

- Verificar que las carreras de grado relacionadas con el rubro (ingeniería, derecho, economía, comunicación social, producción de contenidos, etc.) tengan sus programas actualizados para preparar a los profesionales que se necesitarán para implementar en todo el país las nuevas tecnologías, los servicios que permiten y las aplicaciones a las diversas actividades que mejorarán la calidad de vida de la población y la productividad del país.
- Lo mismo para las carreras de posgrado, cuya finalidad es actualizar a los profesionales que no habían llegado a ver las últimas novedades tecnológicas durante sus cursadas, ya sean programas de posgrado sin certificación CONEAU o bien especializaciones, maestrías y doctorados con certificación CONEAU.
- Las carreras de grado y posgrado mencionadas deberán cubrir tanto los aspectos técnicos duros como los aspectos de gestión y regulación. Lo mismo para las carreras secundarias y terciarias relacionadas con el rubro.
- Implementar mecanismos para que todos los ciudadanos que demuestren vocación y capacidad para estudiar carreras relacionadas con el rubro puedan acceder a las mismas independientemente de su situación económica, social y geográfica.
- Identificar aquellas áreas tecnológicas en las que Argentina puede llegar a desarrollar innovaciones valiosas, ya sea por sí sola, o asociada a Brasil u otros países, mediante políticas a mediano y largo plazo.
- Asegurar que aquellos puestos de la administración pública relacionados con el rubro serán cubiertos por profesionales y técnicos, según el caso, que



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

acrediten una preparación académica y experiencia laboral acorde con las funciones a desempeñar. Los cargos se asignarán por concurso público.

A fin de difundir los planes definidos en materia de TICs, FUNDTIC propone realizar campañas orientada a los docentes de todos los niveles educativos.